Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.442 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Isabel García Alvarez y Ana María Aparicio Orejón, contra la empresa Cervecería La Torrijeña, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 399 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Ana Isabel García Alvarez y Ana María Aparicio Orejón, contra Cadena Disco Ocio 21 S.L., Cervecería La Torrijeña y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a éstas a que abonen a las demandantes la cantidad de 3.505,48 euros para cada una de ellas, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cervecería La Torrijeña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de febrero de 2012.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1431